



MENDOZA, 29 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10930/14 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación**" como optativa del Grupo I, en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras solicita la designación de manera transitoria hasta tanto se sustancie el concurso efectivo, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza N° 4/14-C.D., al mismo tiempo el pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo en la asignatura debido a la licencia por enfermedad del Prof. Guillermo César PENÍN, Titular de la cátedra.

Que Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 10919/14 el Prof. IGLESIAS tramita la licencia por incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en el mismo espacio curricular.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 15 de agosto de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	IGLESIAS, Alejandro Luis
Documento Único	22.059.691
CUIL o CUIT	20-22059691-6
Legajo N°	24.814

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1 de agosto de 2014
Hasta	tanto se provea por concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2014.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Medios de Comunicación"
2)	"Medios de Comunicación" (optativa)

Resol. N° **136**

Prof. Guillermo César PENÍN

Téc. Carlos María S. Torres
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Medios de Comunicación" - "Medios de Comunicación" (optativa)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciado en Artes Plásticas	33,33 %
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33 %
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	33,34 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **136**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO